



ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que para el trámite de la **CUENTA DEL PAGO PARCIAL NÚMERO 004** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-185-2024**, suscrito con **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No 79.532.632, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 del mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, se cargaron en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes documentos así:

1. El contratista cargó en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro.
- Planilla de pago al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente al mes de **noviembre** de 2024.
- Informe de Actividades y evidencias.
- Certificación bancaria.

2. La supervisión cargó en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los siguientes documentos:

- Autorización de Pago
- Informe de Supervisión

La presente certificación se expide en la Subdirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a los _____ () días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA JINNETH MORA ROJAS

Subdirectora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
(Supervisora)

Anexos: Un (01) folio con Pantallazos soporte.

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Nicolás Darío Urbano Cortés	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente		

Página 1 de 1 Código: Fecha: 19/09/2024 Versión: 0		GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO AUTORIZACIÓN DE PAGO		 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Fecha	13 DE DICIEMBRE DE 2024			
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
Autoriza el trámite de la siguiente cuenta:				
BENEFICIARIO	LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ		C.C. O NIT	79532632
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			PS-185-2024	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"			
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL TRES PESOS M/CTE			\$ 3.200.003
CONCEPTO DE PAGO		CUARTO PAGO PARCIAL		
NOVIEMBRE DE 2024	ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÓN	ÚNICO PAGO
Para el trámite del pago de la presente cuenta, se anexan los siguientes soportes				
TIPO DE DOCUMENTO				No. Folios
AUTORIZACIÓN DE PAGO				1
INFORME DE SUPERVISIÓN				4
CUENTA DE COBRO				1
INFORME CONTRATISTA - anexos				22
PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ART. 329 E.T.				3
REGISTRO PRESUPUESTAL				1
OFICIO CONCEPTO DIAN				1
CERTIFICACION BANCARIA				1
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				
Que LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ, CON C.C. 79.532.632 , está cumpliendo con el contrato de prestación de servicios profesionales No. PS-185 DE 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA" , según informe de supervisión y documentación adjunta.				
 ERIKA JINNETH MORA ROJAS Subdirectora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Supervisora				

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 16/10/2024		
Versión: 1		
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		

INFORME DE SUPERVISION No. 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-185 de 2024

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA MESA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
SUPERVISOR:	ERIKA JINNETH MORA ROJAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 13.333.333
PLAZO DEL CONTRATO:	100 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 DE DICIEMBRE DE 2024

El presente documento corresponde al **CUARTO (4) INFORME** de supervisión realizado al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-185-2024**, celebrado entre el Municipio de La Mesa – Cundinamarca y **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ** que busca describir las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre 1 y el 30 de noviembre de 2024.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO		
Nombre	NIT	Representante Legal
LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ	79532632	LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES					
VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	ESTADO ACTUAL
(\$13.333.333.00)	100 Días Calendario	21 DE AGOSTO DE 2024	Agosto 23 de 2024	Diciembre 01 de 2024	Terminado

SOPORTE DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO Y LEGAL				
Documentación	SI	No	No aplica	Observaciones
Supervisión	X			
Revisión y aprobación de pólizas	X			
Acta de Inicio	X			
Tiene informes de supervisión	X			
Acta de liquidación del Contrato		X		
Informe final de la Supervisión		X		

ASPECTOS FINANCIEROS		
Fuentes de Financiación	Valor	%
02-SGP-LIBRE DESTINACIÓN	\$ 13.333.333	100%
TOTAL	\$ 13.333.333	100%

4. ANÁLISIS FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago Parcial	\$ 1.999.997	23/09/2024	202401898
Segundo Pago Parcial	\$ 4.000.000	28/10/2024	202402153
Tercer Pago Parcial	\$ 4.000.000	26/11/2024	202402409
Cuarto Pago Parcial	\$ 3.200.003		
Total de Pagos	\$ 9.999.997		
Pendiente de Pagos	\$ 3.333.336		

5. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo analizado en el presente informe de supervisión, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato; se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación específica No. 01: Apoyar el proceso de titulación de predios, realizando los estudios de títulos necesarios para determinar la titularidad de los inmuebles producto de los procesos de titulación.

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	Evidencias o Soportes
El contratista revisó más de cincuenta certificados de tradición y libertad de igual número de predios, correspondiente al Programa de RESERVORIOS, documento éstos que fueron proporcionados por la SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.	INFORME 5 folios

Obligación específica No. 02: Realizar el análisis jurídico al conjunto de solicitudes internas y externas y demás actos administrativos inherentes a los procesos jurídicos de los usuarios de la Subdirección de

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 16/10/2024		
Versión: 1		
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN		

desarrollo urbano y ordenamiento las resolución territorial, en especial a lo relacionado con titulación de predios, proyección de las resoluciones de transferencia, traspasos, aclaratorios, revocatorias, hipotecas, subsidios y demás actos administrativos inherentes al proceso para generar lo títulos de propiedad.

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	Evidencias o Soportes
El contratista realizó una exposición del concepto jurídico emanado del predio "Urbanización Los Naranjos" a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la urbanización citada.	INFORME 1 folio

Obligación específica No. 03: Apoyar las actividades de adquisición de predios basado en el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios dando cumplimiento lo regulado en el banco inmobiliario a cargo de la subdirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	Evidencias o Soportes
Actividad no programada para este periodo	

Obligación específica No. 04: Emitir conceptos jurídicos por escrito que le sean asignados a solicitados.

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	Evidencias o Soportes
El contratista realizó un formato para la expedición del acto administrativo mediante el cual, la Alcaldía Municipal de La Mesa, declaró la propiedad de predios baldíos urbanos.	FORMATO 4 FOLIOS

Obligación específica No. 05: Las demás que le asigne el supervisor, que guarde relación con el objeto contractual.

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	Evidencias o Soportes
El contratista emitió un informe respecto al estudio del predio con certificado de tradición y libertad No. 166-2997.	INFORME 8 FOLIOS
El contratista emitió informe de actividades contractuales, solicitadas por la Supervisora contractual.	

6. NOVEDADES U OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 16/10/2024		
Versión: 1	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	

Se deja constancia que en el presente periodo de supervisión no se le pagará al contratista las sumas de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), toda vez que el primer periodo de ejecución se le pagó al contratista la suma de \$1.999.997, siendo el valor real a pagar la suma de \$1.199.997, generándose un pago en exceso por la suma de \$800.000, razón por la cual en el presente periodo se le pagará al contratista la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL TRES PESOS M/CTE (3.200.003)

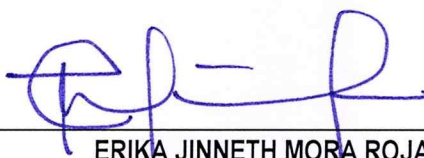
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago anexa, correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. CONCLUSIONES

La supervisión concluye que el servicio se está prestando a satisfacción por el contratista de acuerdo a las especificaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PS-185 DE 2024**, y se recomienda elaborar la autorización de pago correspondiente al **CUARTO PAGO (4)** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL TRES PESOS M/CTE (3.200.003)**, de conformidad con el informe de seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre 1 al 30 de **NOVIEMBRE de 2024**.



ERIKA JINNETH MORA ROJAS
Subdirectora de desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nicolás Urbano Cortés	Contratista	
Revisó y Aprobó	Erika Jinneth Mora Rojas	Subdirectora SDUOT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 16/10/2024	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	
Versión: 1		

La Mesa Cundinamarca, 13 de diciembre de 2024

Doctora:

ERIKA JINNETH MORA ROJAS

URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Alcaldía Municipal

La Mesa - Cundinamarca

Me permito hacer entrega del **CUARTO (04) INFORME DE LAS ACTIVIDADES** que se desarrollaron en cumplimiento del Contrato No. **PS-185-2024** con el objeto contractual “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA**” y las obligaciones pactadas con la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de **2024**.

Item	DOCUMENTO	Formato (Físico / Digital)	No. Folios
1	Cuenta de Cobro o documento equivalente	FISICO	1
2	Planilla y pago de seguridad social integral de aportes parafiscales	FISICO	2
3	Certificación de cumplimiento de requisitos (Art. 329 E.T. y Decreto 99 de 2013).	FISICO	1
4	Registro de actividades mensuales, en cumplimiento al objeto contractual	FISICO	4
5	Evidencias de las actividades realizadas (Fotos, oficios, formatos, archivos, etc...)	FISICO	18
6	Certificación bancaria	FISICO	1
7	Otros (REGISTRO PRESUPUESTAL – CONCEPTO DIAN)		2
TOTAL ANEXOS			29

Atentamente,

FIRMA

Nombre: **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**

C.C. No. 79.532.632 de Bogotá

Celular: 3125034192

Correo Electrónico: luiscastorui@yahoo.com.mx

Página 2 de 4	PROCEDIMIENTO REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 16/10/2024		
Versión: 1		

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	PS-185 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA
CONTRATISTA:	LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
SUPERVISOR:	ERIKA JINNETH MORA ROJAS Subdirectora de desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
PLAZO DE EJECUCION:	100 DIAS
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2024

2. DETALLES DEL INFORME:

PERIODO ANALIZADO:	El periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024.
--------------------	---

3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		
1	Apoyar el proceso de titulación de predios, realizando los estudios de títulos necesarios para determinar la titularidad de los inmuebles producto de los procesos de titulación.	Revisé más de cincuenta certificados de tradición y libertad de igual número de predios, correspondiente al Programa de RESERVORIOS, documento éstos que fueron proporcionados por la SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.	INFORME 5 folios

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		

Página 3 de 4	PROCEDIMIENTO REALIZAR Y EJECUTAR CONTRATACIÓN DIRECTA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA
Código:		
Fecha: 16/10/2024		
Versión: 1		
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES		

2.	Realizar el análisis jurídico al conjunto de solicitudes internas y externas y demás actos administrativos inherentes a los procesos jurídicos de los usuarios de la Subdirección de desarrollo urbano y ordenamiento las resolución territorial, en especial a lo relacionado con titulación de predios, proyección de las resoluciones de transferencia, traspasos, aclaratorios, revocatorias, hipotecas, subsidios y demás actos administrativos inherentes al proceso para generar lo títulos de propiedad.	Realicé una exposición del concepto jurídico emanado del predio "Urbanización Los Naranjos" a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la urbanización citada..	INFORME 1 folio ✓
----	--	---	----------------------

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		
3.	Apoyar las actividades de adquisición de predios basado en el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios dando cumplimiento lo regulado en el banco inmobiliario a cargo de la subdirección de desarrollo urbano y	Actividad no programada para este periodo	

	ordenamiento territorial.		
--	---------------------------	--	--

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		
4.	Emitir conceptos jurídicos por escrito que le sean asignados a solicitados.	Realicé un formato para la expedición del acto administrativo mediante el cual, la Alcaldía Municipal de La Mesa, declaré la propiedad de predios baldíos urbanos.	FORMATO 4 FOLIOS ✓

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		
5.	Las demás que le asigne el supervisor, que guarde relación con el objeto contractual.	<p>Emití un informe respecto al estudio del predio con certificado de tradición y libertad No. 166-2997.</p> <p>Emití informe de actividades contractuales, solicitadas por la Supervisora contractual.</p>	INFORME 8 FOLIOS ✓

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

--

FIRMA

Nombre: LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ

C.C. No. 79.532.632

Celular: 3125034192

Correo Electrónico:

Actividad N. 1.

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

La Mesa, noviembre 26 de 2024

Doctora

ERIKA JINNETH MORA ROJAS

SUBDIRECTORA

URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Alcaldía Municipal

La Mesa - Cundinamarca

Asunto: INFORME ACTIVIDADES

Ref.: Contrato No. **PS-185-2024** con el objeto contractual

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO
PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS
PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"**

Respetada doctora ERIKA JINNETH;

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por su Despacho, procedo a presentar informe de actividades de la fecha:

En consideración a lo dispuesto por su Despacho, en la fecha, acudí a la Subsecretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, dirigida por la señora NINA JOHANNA HERNANDEZ SANDOVAL, con el propósito de revisar los CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, que fueron aportados por no menos de cincuenta (50) ciudadanos que aplicaron para hacer parte del programa de RESERVORIOS, liderado por la Alcaldía Municipal de La Mesa.

Aquí algunas imágenes de las documentales revisadas:

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

LA MESA

FORMULARIO DE REGISTRO DE PRODUCTORES

PARTE I DATOS DE LA MESA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR

2. DATOS DE LA MESA

3. NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PRODUCTOR

4. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre	Edad	Sexo	Estado Civil	Ocupación	Nivel de Educación	Formación Académica	Formación Profesional	Formación Especializada
Castro Ruiz, Luis Enrique	35	M	Casado	Abogado	Graduado	Abogado	Abogado	Abogado
Castro Ruiz, María	32	F	Casada	Abogada	Graduada	Abogada	Abogada	Abogada
Castro Ruiz, Juan	30	M	Casado	Abogado	Graduado	Abogado	Abogado	Abogado
Castro Ruiz, Ana	28	F	Casada	Abogada	Graduada	Abogada	Abogada	Abogada
Castro Ruiz, Carlos	25	M	Casado	Abogado	Graduado	Abogado	Abogado	Abogado
Castro Ruiz, Patricia	22	F	Casada	Abogada	Graduada	Abogada	Abogada	Abogada

5. INFORMACIÓN DE LA MESA

6. INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

7. INFORMACIÓN DE LA FAMILIA

8. INFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA

9. INFORMACIÓN DE LA CULTURA

10. INFORMACIÓN DE LA SALUD

11. INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN

12. INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

13. INFORMACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN

14. INFORMACIÓN DE LA VESTIMENTA

15. INFORMACIÓN DE LA RECREACIÓN

16. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

17. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

18. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

19. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CULTURAL

20. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

21. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

22. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA

23. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN LINGÜÍSTICA

24. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN RELIGIOSA

25. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL

26. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA

27. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

28. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA

29. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA

30. INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
LA MESA

SECTOR RURAL Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL

Nombre del propietario: Don Juan Pablo de la Cruz
Código de identificación: 000000000000000000
Nombre del cultivo: Maíz
Superficie en hectáreas: 1.00
Fecha de inicio: 01/01/2010
Fecha de fin: 31/12/2010

VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO

CERCA CON ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAYECTO DE ACCESO	SI	NO
CERCA CON PRESENCIA DE FUENTES HÍDRICAS O NACIMIENTOS	SI	NO
EXISTE COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	SI	NO
A DESARROLLADO ACTIVIDADES AMBIENTALES EN EL PREDIO	SI	NO

TOTAL PUNTA DE ASIGNADO PARA EL PROYECTO: 100

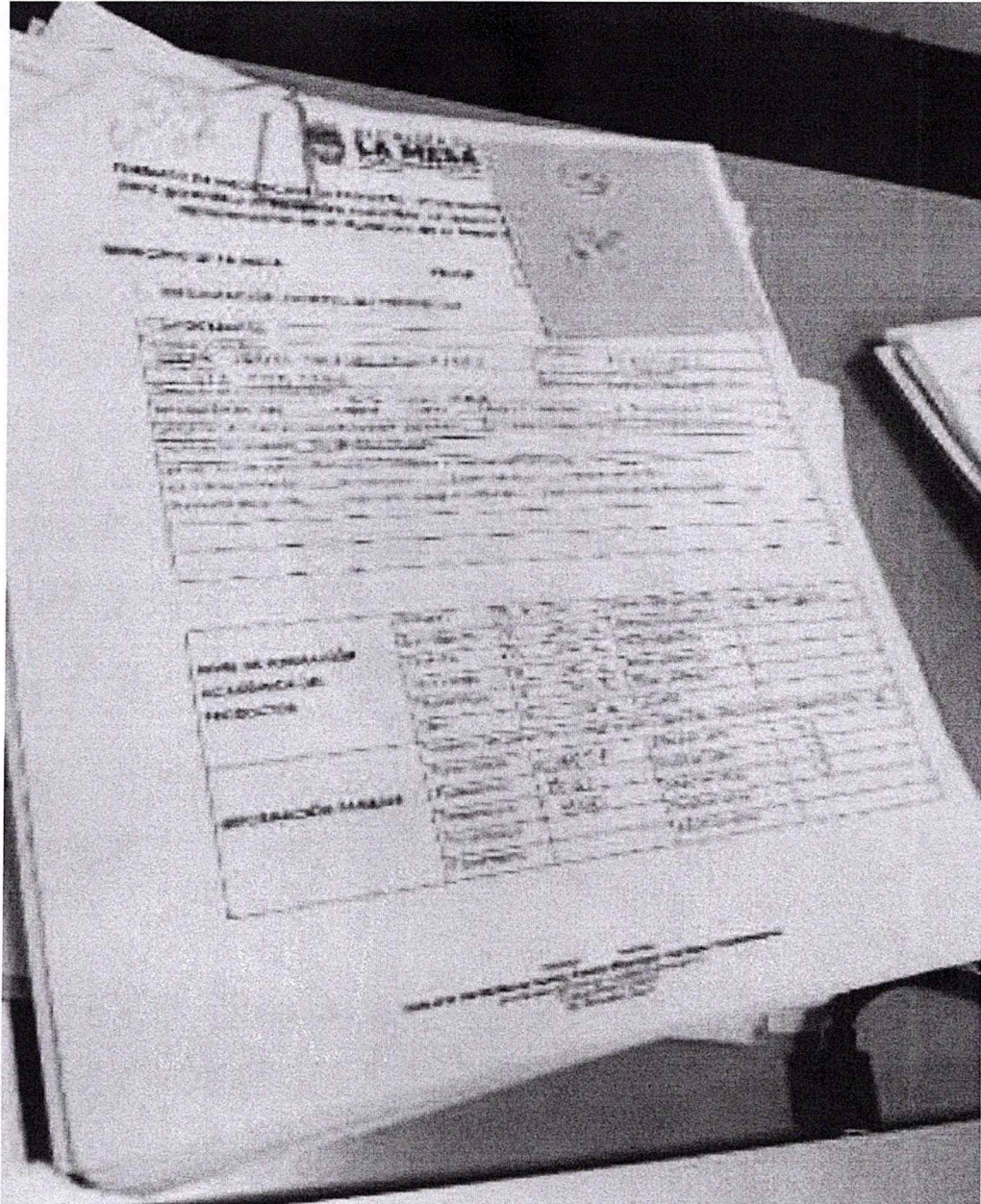
Don Juan Pablo de la Cruz
Firma del propietario

Don Juan Pablo de la Cruz
Firma del representante

Calle 9 y 10-10 Santa Cruz, Peten, Guatemala
Teléfono: 011 2222 2222
Fax: 011 2222 2222

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno



Estas actividades se realizaron con las documentales que me fueron puestas de presente por parte de la señora NINA JOHANNA HERNANDEZ SANDOVAL.

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.



LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
C.C. 79.532.632
T.P. 168.487 CSJ

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

La Mesa, noviembre 26 de 2024

Doctora
ERIKA JINNETH MORA ROJAS
SUBDIRECTORA
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Alcaldía Municipal
La Mesa - Cundinamarca

Asunto: INFORME ACTIVIDADES
Ref.: Contrato No. **PS-185-2024** con el objeto contractual
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO
PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"**

Respetada doctora ERIKA JINNETH;

En la fecha, siguiendo instrucciones de su Señoría, hice una exposición del concepto jurídico emitido, al interior del expediente conocido como "LOS NARANJOS" - a una ciudadana que, según la información que me suministraron, era la Presidenta de la Junta de Acción Comunal de "Los Naranjos".

Valga precisar que en esa reunión estuvo presente el doctor SEBASTIAN, profesional adscrito a su Despacho.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.



LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
C.C. 79.532.632
T.P. 168.487 CSJ

RESOLUCIÓN No. XXXX de 2024
(fecha)XXXXXXXXXXXX

**“POR LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE UN BIEN BALDIO URBANO
A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA”**

La Alcaldesa del Municipio de LA MESA, Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, los artículos. 4, 8, 48, 49 y 50 de la Ley 1579 de 2012, Ley 2044 de 2020 y las Instrucciones Administrativas N° 03 de 2015 y 11 de 2017 expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro (En adelante SNR), y las demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 123 de la Ley 388 de 1997, señala que: “de conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentran en suelo urbano en los términos de la presente ley, en los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales”.

Que en virtud de la cesión que hiciera la Nación a los municipios o distritos, mediante la Ley 388 de 1997, la propiedad o dominio de los predios baldíos urbanos, deberá ser declarada por el alcalde o representante legal de estos entes territoriales, o quien actúe como su delegado, mediante acto administrativo que contenga la identificación catastral del predio, la cabida, linderos y ubicación, de conformidad con lo señalado en la Instrucción Administrativa N° 03 del 26 de marzo de 2015, expedida por la SNR.

Que la Ley 1579 de 2012 en su artículo 4º. literal a), referido a los actos, títulos y documentos sujetos al registro, dispone: “Todo acto, contrato, decisión contenido en escritura pública, providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación, o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles (...)”.

Que el acto administrativo es un instrumento legalmente válido, mediante el cual, el municipio puede declarar la propiedad a su favor, cedida por la Nación, sobre predios baldíos urbanos. En ese sentido, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, C.P. Manuel Santiago Urueta Ayola, Expediente 296, a través de sentencia de junio 7 de 2002, determinó: “(...) Acto Administrativo. Es la manifestación de voluntad de la autoridad administrativa, con miras a crear, extinguir o modificar los derechos de los administrados, sean estos personales, subjetivos, reales o de crédito y que afecten sus intereses jurídicos (...)”.

Que el artículo 756 del Código Civil, dispone, que la tradición de bienes inmuebles se efectúa con la inscripción del título de propiedad en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Que, al interior del perímetro urbano del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, se identificó el predio sin antecedente registral de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, predio que se describe en el artículo 1º. de la parte resolutive de la presente resolución.

Que Ley 1579 de 2012 en su artículo 65 referido a la interrelación Registro – Catastro, establece que: “Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos estarán obligadas a suministrar a las autoridades catastrales competentes, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a través de medios técnicos o electrónicos que ofrezcan seguridad y agilidad, los documentos o títulos relativos a las mutaciones y/o modificaciones de la descripción física de los bienes inmuebles, de las cuales toman nota las autoridades catastrales para efectos de las facultades a ellas asignadas. Parágrafo. Las autoridades catastrales competentes solo efectuarán la modificación y/o adecuación de la información jurídica catastral de los inmuebles, con base en los documentos o títulos que reciban de las Oficinas de Registro”.

Que por medio de la Ley 2044 de 2020, el Congreso de la República adoptó mecanismos jurídicos que, acorde a lo establecido en el artículo 1 de la misma, están dirigidos a “sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión sea mayor a diez (10) años”, así como para titular los “predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho”.

Que el artículo 3 de la Ley 2044 de 2020 establece la competencia en cabeza de los entes territoriales para realizar la transformación de los bienes baldíos urbanos a bienes fiscales, bienes fiscales titulables o bienes de uso público, para lo cual se establece el procedimiento a seguir.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2044 de 2020 el Municipio de La Mesa identificó el bien baldío a incorporar, para lo cual realizó los correspondientes estudios y solicitó la expedición del certificado de carencia de antecedente registral ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa.

Que el presente acto administrativo se efectúa en el marco de lo dispuesto por la ley y con la plena autonomía del Municipio de La Mesa, Cundinamarca; no concurriendo persona natural o persona jurídica de derecho público o privado en condición de propietario de una parte o de la totalidad del predio que se declara, una vez realizada la publicación de los respectivos edictos a través de medios masivos de comunicación o de la cartelera de publicaciones de la Alcaldía; que en

todo caso surge la obligación por parte del Municipio, de recibir el predio en el estado en que se encuentre y sanear integralmente los vicios y situaciones de hecho que afecten el derecho real de dominio.

Que la señora **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía **xxxxxxx** expedida en La Mesa - Cundinamarca, en calidad de Alcaldesa del citado Municipio, según Acta de Posesión de fecha xxx de xxxxx de 2023, suscrita en la Notaria Única de La Mesa, que se protocoliza en el presente acto administrativo, obrando en su condición de Representante Legal del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, identificado con NIT xxxxxxxxxxxxxx, quien para los efectos del presente instrumento se denominará **El Municipio**, procede a realizar la presente declaración de propiedad o dominio sobre bienes baldíos urbanos a favor del ente territorial.

Que en cumplimiento a la directriz que da la Ley 2044 de 2020 y la Instrucción Administrativa N° 03 de 2015, se anexan los siguientes documentos: 1) certificado de carencia de antecedente registral No xxxxx expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa de fecha xxx de xxxxxx de 202x , 2) Plano topográfico expedido por la Agencia Catastral de Cundinamarca de fecha xx de xxxx de 202x y código de verificación xxxxxxxxxxx.3) certificado de uso del suelo No xxxxxxxxxxx de fecha xxx de xxxxxx de 202x y riesgo No xxxxxxxxxxx de fecha xxx de xxxxxxxxxxx de 202xxx expedidos por la Oficina de Planeación Municipal de La Mesa, los cuales se anexan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARACIÓN DE PROPIEDAD. Declarar mediante el presente acto administrativo, la propiedad o dominio pleno, cedido por la Nación a favor del Municipio de La Mesa - Cundinamarca, identificado con NIT. xxxxxxxxxxx, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, respecto al predio baldío, ubicado en el perímetro urbano, en la xxxxxx en el barrio xxxxxx y con el número predial o cédula catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , con un área de xxx m2, y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. SUR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx OCCIDENTE: xxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido por la Subsección 11 artículo 2.2.6.1.2.11.1 del Decreto 1069 de 2015, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: REGISTRO. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa -Cundinamarca, la inscripción de la presente resolución y la consecuente apertura del folio de matrícula inmobiliaria del predio descrito en el artículo primero, por tratarse de un bien sin antecedente registral, y en consecuencia considerado bien baldío urbano.

Así, se ordena la inscripción al folio de matrícula de la declaración de dominio a nombre del Municipio de La Mesa y la determinación de área y linderos del predio, de conformidad con Certificado Plano Predial y Certificado Catastral Especial que se adjuntan.

Artículo Tercero: DERECHOS REGISTRALES. En razón a la naturaleza del acto administrativo a registrar y a la calidad jurídica del interviniente, ésta se encuentra exenta del cobro de derechos de registro.

Artículo Cuarto: PUBLICACIÓN. El presente acto administrativo deberá publicarse de conformidad con lo consignado en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Artículo Quinto: RECURSOS. De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos por vía gubernativa.

Artículo Sexto: COPIAS. Para el efecto se expiden tres (3) copias originales de la Resolución de declaración de la propiedad de bienes baldíos urbanos, así: una (1) que se insertará en el archivo de la respectiva Alcaldía; una (1) con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa; y una (1) con destino a la Oficina de Catastro.

Artículo Séptimo: VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Mesa - Cundinamarca a los XX días del mes de XXX del 2022.

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

Proyecto: LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ

Revisó:

Aprobó:

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2024

Doctora
ERIKA JINNETH MORA ROJAS
SUBDIRECTORA
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Alcaldía Municipal
La Mesa - Cundinamarca

Asunto: INFORME ACTIVIDADES

Ref.: Contrato No. **PS-185-2024** con el objeto contractual
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO
PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS
PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"

Respetada doctora ERIKA JINNETH;

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por su Despacho, procedo a presentar informe de actividades al interior del contrato de la referencia en los siguientes términos:

Valga señalar que el contrato PS-185-2024, tuvo su inicio el 23 de agosto de 2024.

1. Las primeras actividades que se realizaron en torno a este contrato, consistieron en tres reuniones agotadas en la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, concretamente en la oficina de FORMALIZACION DE PREDIOS, siendo el enlace para con el Municipio de La Mesa, el doctor HERNANDO RIVEROS.

En el marco de esas reuniones, fueron entregadas las pautas a tener en cuenta para proceder con la formalización de predios; en particular deben tenerse en cuenta los requisitos previstos en la **Instrucción Administrativa No. 3 de**

luiscastroruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

2015 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, en especial el previsto en el numeral 3, esto es, el certificado de **CARENCIA REGISTRAL**.

2. Teniendo en cuenta lo señalado en precedencia, se proyectaron cuatro solicitudes de certificados de carencia registral, dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de la Mesa, así:

El 29 de agosto de 2024, se proyectó la primera solicitud.

El 1 de octubre de 2024, se proyectó la segunda solicitud.

El 9 de octubre de 2024, se proyectó la tercera solicitud.

El 17 de octubre de 2024, se proyectó la cuarta solicitud.

En total se ha solicitado la CERTIFICACION DE CARENCIA REGISTRAL de **68** predios; sin embargo, infortunadamente, a la fecha este Abogado no ha observado alguna respuesta por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos.

3. Se realizó, un estudio jurídico del expediente de la "Urbanización Los Naranjos" del cual se concluyó que es necesario Revocar Directamente los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	OBJETO	RESOLUCION
Resolución No. 074 de 2019	15 de febrero de 2019	Por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano a favor del municipio de La Mesa - Cundinamarca	Declara la propiedad de un bien ubicado en la Carrera 2 No. 8 A 54 Parque.

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

Resolución No. 076 de 2019	15 de febrero de 2019	Por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano a favor del municipio de La Mesa - Cundinamarca	Declara la propiedad de un bien urbano ubicado en la Diagonal 4 No. 9 10.
Resolución No. 077 de 2019	15 de febrero de 2019	Por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano a favor del municipio de La Mesa - Cundinamarca	Declara la propiedad de un bien urbano ubicado en dirección Manzana 0109 predio 0027.
Resolución No. 632 de 2023	13 de octubre de 2023	Por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano a favor del municipio de La Mesa.	Declara la propiedad de un bien urbano ubicado en el Barrio Los Naranjos. (Parque)
Resolución No. 633 de 2023	13 de octubre de 2023	Por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano a favor del municipio de La Mesa.	Declara la propiedad de un bien urbano ubicado en la D 4 9 10

4. Se está desarrollando un acto administrativo, relacionado con la Entrega Anticipada de Cesiones, de que trata, el artículo 2.2.6.1.4.8 del Decreto 1077 de 2015.

5. Igualmente, se ha dado respuesta a las peticiones que han sido puestas de

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

presente a este Abogado; se proyectó un modelo para la declaratoria de propiedad de bienes baldíos; se proyectó un acto administrativo, relacionado con el predio que sirve de sede de la CAR en el Municipio de La Mesa; y, se proyectó un acto administrativo para la revocatoria de los actos administrativos antes señalados.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.



LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
C.C. 79.532.632
T.P. 168.487 CSJ

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2024

Doctora
ERIKA JINNETH MORA ROJAS
SUBDIRECTORA
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Alcaldía Municipal
La Mesa - Cundinamarca

Asunto: INFORME
- PREDIO CON CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD No. 166-2997
Ref.: Contrato No. PS-185-2024 con el objeto contractual
**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO
PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS
PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"**

Respetada doctora ERIKA JINNETH;

En desarrollo de las actividades previstas en el contrato de la referencia, y a solicitud de su Despacho, me reuní personalmente con la Doctora NATHALIE GALVIZ, profesional adscrita a la Secretaría de Vivienda de Cundinamarca, con el propósito de iniciar los trámites pertinentes para la formalización del predio con Certificado de Tradición y Libertad No. 166-2997.

En tal virtud, luego de revisar las documentales correspondientes al predio en cuestión, concluyó la doctora NATHALIE:

1. Existe diferencia entre el área registral y catastral.
2. Uso agropecuario.
3. El polígono está sobre parte de la vía troncal Tequendama.
4. Propietarios varios porque está vendido en cuotas partes.

Hasta aquí, factible sería iniciar los trámites a que hubiere lugar, sin embargo,

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

manifestó igualmente:

Ante tal apreciación, se hizo la revisión respectiva en la plataforma VUR, de donde se tomaron las siguientes imágenes:

luiscastroruz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

En la siguiente imagen, se vislumbra que el predio, efectivamente, se encuentra en jurisdicción del Municipio de EL COLEGIO, veamos:

The screenshot shows a web browser window with the VUR portal. The page title is "Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad". The data is organized into two main sections. The first section contains basic property information: Fecha: 21/11/2024, Hora: 11:05 AM, No. Consulta: 605563493, N° Matricula Inmobiliaria: 166-2997, Referencia Catastral: 252450000000001800730000000000, Departamento: CUNDINAMARCA, Referencia Catastral Anterior: 25245000000180073000, Municipio: EL COLEGIO, Cédula Catastral: AZX0001LTHE, Vereda: SANTA CRUZ (SUBIA), and Nupre: AZX0001LTHE. The second section contains additional details: Dirección Actual del Inmueble: EL RECUERDO, Direcciones Anteriores: (empty), Determinación: (empty), Fecha de Apertura del Folio: 23/09/1977, Destino económico: (empty), Modalidad: (empty), Estado Folio: ACTIVO, Tipo de Instrumento: CERTIFICADO, Fecha de Instrumento: 26/04/1984, Matricula(s) Matriz: (empty), Matricula(s) Derivada(s): (empty), and Tipo de Predio: R. Below this, there is a section titled "Alertas en protección, restitución y formalización" which is currently empty. The browser's address bar shows the URL: vur.gov.co/portal/pages/vur/inicio.js?url=%2Fportal%2FPantallasVUR%2F%23%2F%3Ftipo%3DdatosBasicosTierras. The taskbar at the bottom shows the Windows logo, search icon, and several open applications, along with the system clock showing 11:05 a.m. on 21/11/2024.

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad		
Fecha: 21/11/2024	Hora: 11:05 AM	No. Consulta: 605563493
N° Matricula Inmobiliaria: 166-2997	Referencia Catastral: 252450000000001800730000000000	
Departamento: CUNDINAMARCA	Referencia Catastral Anterior: 25245000000180073000	
Municipio: EL COLEGIO	Cédula Catastral: AZX0001LTHE	
Vereda: SANTA CRUZ (SUBIA)	Nupre: AZX0001LTHE	

Dirección Actual del Inmueble: EL RECUERDO		
Direcciones Anteriores:		
Determinación:	Destino económico:	Modalidad:
Fecha de Apertura del Folio: 23/09/1977	Tipo de Instrumento: CERTIFICADO	Fecha de Instrumento: 26/04/1984
Estado Folio: ACTIVO		
Matricula(s) Matriz:		
Matricula(s) Derivada(s):		
Tipo de Predio: R		

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

Como viene de verse, el predio en cuestión, se encuentra ubicado en la Vereda Santa Cruz del Municipio de El Colegio, por tanto, salvo mejor criterio, el Municipio de La Mesa, carece de competencia para realizar alguna suerte actividad y/o trámite en procura de legalizar el predio con matricula inmobiliaria No. 166-2997.

Recomendación: Teniendo en cuenta la situación fáctica planteada en este escrito, considera el suscrito Abogado que la Alcaldía Municipal de La Mesa, debe abstenerse de incoar trámite alguno respecto al predio pluricitado.

luiscastorruiz@yahoo.com.mx
Móvil 3125034192

Luis Enrique Castro Ruiz
Abogado Especializado
Derecho Penal y Ciencias Forenses
Derecho Administrativo y Constitucional
Derecho Disciplinario y Sancionatorio
Asesor y Consultor Gobierno

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.



LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
C.C. 79.532.632
T.P. 168.487 CSJ